

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 019
(14 de agosto de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSTARIA - UNINTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSTARIA - UNINTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los Artículos 65 del Decreto Ley 1042 de 1978, el Decreto 0314 del 25 de marzo de 2026, y el artículo 32 literal g del Acuerdo 013 del 14 de mayo de 2026, (Estatuto General de UNINTEP), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y reconoce a las instituciones de educación superior el derecho a darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de conformidad con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla el régimen de autonomía de las instituciones de educación superior y establece las disposiciones aplicables a su organización y funcionamiento.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 14 de mayo de 2026, el Consejo Directivo adoptó el Estatuto General de la Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP.

Que de conformidad con el Estatuto General de UNINTEP, el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y ejerce las funciones que le atribuyen la Constitución, la ley y las disposiciones estatutarias.

Que, de conformidad al artículo 64 del Estatuto General de la Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP, en la ejecución presupuestal las adiciones y reducciones del presupuesto deberán ser aprobados por el Consejo Directivo, con sujeción a las normas vigentes sobre la materia.

Que el Acuerdo 030 del 16 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto de la Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP por SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.000) M/CTE para la vigencia fiscal de 2026.

Que el Acuerdo 001 del 02 de enero de 2026 del Consejo Directivo efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP, por VEINTITRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 019. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto de la Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, para la vigencia fiscal 2026.

DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$23.032.281.033) m/cte. para la vigencia fiscal 2026.

Que el Acuerdo 003 del 28 de enero de 2026 del consejo Directivo efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP, por SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$7.256.714.244,32) m/cte. para la vigencia fiscal 2026.

Que en el artículo 124. De la ley 2294 de 2023 “fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas”. Reza: En cada vigencia, La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 021266 del 05 de agosto de 2026, “Por la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2026”, asignó a la Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP la suma de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$2.740.443.416) m/cte.

Que, de conformidad con el artículo cuarto de la Resolución 021266 del MEN, los recursos asignados a la Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP podrán ser destinados a financiar proyectos de inversión orientados a la dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes de inteligencia artificial; al fortalecimiento y consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC); y a la internacionalización.

Por tanto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, la suma de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$2.740.443.416) m/cte.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la UNINTEP, para la vigencia fiscal 2026, de la siguiente manera:

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 019. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto de la Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, para la vigencia fiscal 2026.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2026			
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		2,740,443,416.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		2,740,443,416.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2,740,443,416.00
1.1.02.06	Transferencias de otras entidades del gobierno general		2,740,443,416.00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	12.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2,740,443,416.00

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP					
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2026					
CODIGO	DETALLE	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR
2.3	INVERSION	Fortalecimiento de los procesos institucionales para el acceso y permanencia de los estudiantes matriculados en el INTEP en el Valle del Cauca.			2,740,443,416.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				2,740,443,416.00
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				2,740,443,416.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos				2,740,443,416.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras				2,740,443,416.00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas				2,740,443,416.00
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios Educativos		Realizar adecuaciones de mejoramiento, construcción y renovación de la Infraestructura Educativa donde la UNINTEP realiza sus actividades académicas	12.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	2,740,443,416.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El saldo del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026 asciende a la suma de \$ 105.288.995.277,32.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al señor Rector Germán Colonia Alcalde a realizar las acciones necesarias para el respectivo trámite presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 14 de agosto de 2026.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO

Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA

Secretario